



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Sistema de Becas para "Estudiantes Investigadores/as" //
EX-2026-00491814- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El proyecto para la creación de un sistema de Becas para "Estudiantes Investigadores/as", presentado por consejeros/as estudiantiles de la agrupación GURI - La Bisagra, destinado a incentivar el acercamiento de los y las estudiantes de grado a los proyectos de investigación científica y tecnológica que se desarrollan en el ámbito de esta Facultad y del Observatorio Astronómico de Córdoba;

La reciente aprobación, por la resolución RHCD-2026-173-E-UNC-DEC#FAMAF, del Programa de Estímulo a la Iniciación en Investigación Científica y la necesidad de establecer incentivos que promuevan la formación de jóvenes investigadores/as en el ámbito de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que es función de esta Facultad fomentar la inserción activa y continua de estudiantes avanzados/as en grupos y proyectos de investigación científica o de desarrollo tecnológico, conforme a los objetivos de formación profesional establecidos en los planes de estudio de las carreras de grado de FAMAF;

Que resulta beneficioso para la formación profesional de los y las estudiantes el abordaje de temas específicos de investigación que se desarrollen tanto en los grupos de investigación consolidados de esta Facultad como en los asentados en el Observatorio Astronómico de Córdoba, permitiendo una inserción temprana en la actividad científica;

Que una manera efectiva de promover y facilitar dicha inserción es a través de un sistema de becas que permita una formación orientada y sostenida en el tiempo, bajo la supervisión de docentes-investigadores/as con trayectoria comprobada;

Que el Consejo Directivo tiene la atribución de disponer de las partidas presupuestarias necesarias para el sostenimiento de programas de apoyo institucional a la investigación, de conformidad con la normativa vigente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

O R D E N A:

ARTÍCULO 1°.- Crear el sistema de Becas para "Estudiantes Investigadores/as", destinado a incentivar el acercamiento de los y las estudiantes de las carreras de grado de la FAMAF a los proyectos de investigación científica y tecnológica que se desarrollan en el ámbito de la Facultad o del Observatorio Astronómico de Córdoba, el cual se regirá por el Reglamento que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- El Consejo Directivo dispondrá anualmente el presupuesto total a utilizar para este fin, fijando en cada convocatoria el número de becas a otorgar y el monto del estipendio mensual correspondiente, en función de las disponibilidades presupuestarias y las prioridades institucionales.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.